

JUEVES, 24 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 142

## AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

**CVE-2014-10539** *Notificación a titular de vehículo para su retirada de la vía pública. Expediente 5/14.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se formula a don José Antonio Martínez Fernández, con DNI número 13743616 y último domicilio conocido en La Cavada - Riotuerto, barrio La Fábrica, 2 - 2.º izda., la siguiente notificación:

Se ha constatado que el vehículo de su propiedad, clase Furgón, marca Peugeot, modelo Expert con placas de matrícula S-2172-AP, permanece estacionado en la calle Los Tilos, s/n, de la localidad de Solares, con síntomas evidentes de deterioro y desuso como para presumir que se encuentra allí abandonado y sin que pueda desplazarse por sus propios medios, hallándose en esta situación como mínimo desde el 23 de abril de 2014, fecha desde la que se considera depositado por estimarlo abandonado a tenor del acta levantada en su momento por la Policía Local de Medio Cudeyo.

Habiendo transcurrido más dos meses desde que se detectó dicho vehículo en la situación indicada que inició dicho depósito, de conformidad con lo establecido en el art. 86.1 del texto articulado de la Ley Sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, por medio de la presente se le requiere para que en el plazo de un mes proceda a la retirada del citado vehículo del lugar en que se encuentra o bien presente alegaciones en el plazo de diez días, advirtiéndole que si no lo hiciere se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, siéndole de aplicación lo dispuesto en la vigente Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, en cuyo caso podría ser sancionado como responsable de una infracción grave (art. 46. 3 c) de la citada Ley).

Igualmente se le hace saber que si no fuera de su interés la retirada del vehículo indicado, sólo quedará exento de responsabilidad administrativa si lo cede a un gestor de residuos autorizado, o bien lo entrega a este Ayuntamiento, debiendo en este último caso personarse dentro del plazo indicado en las dependencias de la Policía Local para efectuar los trámites correspondientes (art. 12. 5 c) 3º de la Ley 22/2011).

Medio Cudeyo, 15 de julio de 2014.

La alcaldesa,

María Antonia Cortabitarte Tazón.

2014/10539

CVE-2014-10539